

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA FICHA TÉCNICA DE PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD

(Disposición Final de la Ley N°29144)
Directiva N°002-2008-EF/68.01

INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE PIP DE EMERGENCIA POR DESASTRES DE GRAN MAGNITUD

CÓDIGO DEL PIP DE EMERGENCIA:

Este código será generado por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público – DGPM, dicho código será brindado a través del “Formato de Elegibilidad de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud” el cual es remitido a la Unidad Ejecutora solicitante una vez que el PIP de emergencia ha sido declarado elegible.

I. NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA

En este cuadro se colocará el nombre del PIP de emergencia, asignado por la entidad responsable de elaborar la Ficha Técnica de PIP de Emergencia. El nombre debe ser breve y brindar información acerca de la infraestructura a rehabilitar, localización, fenómeno de gran magnitud que ocasionó el daño.

[Infraestructura] [Localización] [Fenómeno que ocasionó el daño]

Por ejemplo: “Rehabilitación de línea de conducción de agua potable de la localidad La Esmeralda afectada por el sismo del 15 de agosto de 2007”.

II. UNIDAD EJECUTORA

2.1. UNIDAD EJECUTORA.

Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que han presentado la solicitud ante la DGPM para la Elegibilidad del PIP de Emergencia.

2.2. CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA

Se debe consignar el código de Unidad Ejecutora Presupuestal.

2.3. SEÑALE SI EL PIP DE EMERGENCIA ES COMPETENCIA DE LA ENTIDAD QUE FORMULA EL PROYECTO (BASE LEGAL)

Señalar la base legal por la cual la formulación del PIP de emergencia, se encuentra dentro de las competencias de la entidad que lo formula.

2.4. SUSTENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE LA UNIDAD EJECUTORA EN RELACIÓN AL PIP

La unidad ejecutora debe sustentar que se encuentra implementada técnica y logísticamente para llevar a cabo la ejecución inmediata del PIP de emergencia (una vez otorgada la Elegibilidad), de acuerdo al cronograma establecido en la Ficha Técnica.

III. UBICACIÓN POLÍTICA DEL PIP DE EMERGENCIA

Indicar el departamento, provincia, distrito y localidad en que se encuentra la infraestructura pública a rehabilitar. En caso de comprender varias localidades, se deberá señalar el nombre de las mismas.

IV. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR, ANTES DE LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

- 4.1. SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR
Describir las características físicas y operativas en que se encontraba la infraestructura pública a rehabilitar, antes de ser afectada por el desastre de gran magnitud; indicar el tipo de material de construcción, dimensiones, capacidad de operación, entre otros.
- 4.2. ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTÓ LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A REHABILITAR Y FECHA DE CONSTRUCCIÓN
Indicar el nombre del organismo público que lo ejecutó y la fecha en que la infraestructura pública fue construida.
- 4.3. ORGANISMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Señalar el nombre del Organismo que tiene a su cargo la operación y mantenimiento actual de la infraestructura pública dañada.
- 4.4. ÚLTIMA FECHA QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO
Consignar la última fecha en que el organismo citado en el numeral anterior, realizó las labores de mantenimiento.
- 4.5. INDICAR LAS REHABILITACIONES REALIZADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA
Indicar las rehabilitaciones que anteriormente se han realizado en la infraestructura a intervenir, cualquiera haya sido el motivo y fecha de afectación del servicio; asimismo se debe indicar el monto invertido, describiendo brevemente la causa de la afectación y en que consistió la rehabilitación; indicar también la fuente y el organismo financiero.

Por ejemplo:

FECHA	MONTO (NUEVOS SOLES)	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO
Agosto 2007	15,000.00	Rehabilitación de 100 ml de línea de conducción de agua potable con tubería PVC-UF ISO 4422 A-7.5, diámetro 315 mm, capacidad de conducción 45 lps; dañada por el sismo del 15 de agosto.	Recursos Ordinarios	Gobierno Regional de Ica

V. DESCRIPCIÓN DEL DESASTRE POR OCURRENCIA DE PELIGRO NATURAL O ANTRÓPICO

- 5.1. FECHA DE OCURRENCIA DEL DESASTRE EN EL PRESENTE AÑO
Se debe indicar la fecha de ocurrencia del desastre durante el año 2007.
- 5.2. ENTIDAD COMPETENTE QUE HA EVALUADO LA MAGNITUD DEL DESASTRE (INDICAR NÚMERO DE INFORME TÉCNICO)
Consignar el nombre de la entidad competente que mediante inspección de campo, y emisión de informe técnico correspondiente ha evaluado la magnitud del desastre.
Para casos de peligro inminente se deberá indicar el nombre del Organismo Público Técnico-Científico competente y el número de informe técnico emitido por éste, donde declara en forma oficial la ocurrencia del peligro inminente, capaz de generar un desastre de gran magnitud, señalando el periodo específico de ocurrencia y las zonas que serían afectadas.

El informe que se señale en este ítem debe ser adjuntado, debidamente visado y firmado por el funcionario público competente.

5.3. DESCRIPCIÓN DEL DESASTRE OCURRIDO

Indicar el tipo de desastre que ha dañado la infraestructura pública, asimismo describir el o los peligros acontecidos que han desencadenado la ocurrencia del desastre de gran magnitud, indicando su intensidad, el área que ha afectado, en que magnitud ha afectado a la infraestructura pública dañada, etc.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA

6.1. DAÑOS DIRECTOS

Detallar los daños directos que el desastre ha ocasionado sobre la infraestructura pública afectada, no se debe incluir daños que no correspondan a los ocasionados por el desastre. Para realizar esta evaluación se debe tener presente el nexo de causalidad entre los daños identificados y la naturaleza y magnitud del desastre acontecido.

VII. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA CAUSADO POR LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

7.1. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA CAUSADO POR LA OCURRENCIA DEL DESASTRE

Los PIPs de emergencia que se planteen como alternativas para reparar los daños directos causados por la ocurrencia del desastre, deben enmarcarse dentro de los alcances de la Directiva N° 002-2008-EF/68.01, y deben contener acciones mínimas necesarias para recuperar la capacidad que los servicios básicos tenían antes de la ocurrencia del desastre de gran magnitud; no podrán considerarse como alternativas para la Atención de Emergencias las intervenciones de prevención, mejoramiento, mantenimiento o reconstrucción de infraestructura pública.

En el cuadro presentado en este ítem se debe indicar el nombre de las alternativas planteadas, una breve descripción de las mismas, el monto de la inversión, el período de ejecución del PIP y el número de habitantes beneficiados, número de hectáreas atendidas con el PIP de emergencia, u otros indicadores que se consideren adecuados.

7.2. INVERSIÓN POR PERSONA, HECTÁREA Y OTROS

Por cada alternativa se debe indicar el monto de la inversión por habitante beneficiado, hectáreas atendidas u otro beneficiario considerado.

7.3. INDICAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y SU JUSTIFICACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

Señalar expresamente la alternativa seleccionada y su descripción, indicando la justificación técnica y económica por la cual se decide optar por dicha opción.

7.4. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PIP DE EMERGENCIA (Descripciones técnicas, hidráulicas, estructurales, etc., según corresponda)

En este ítem se debe indicar características técnicas, hidráulicas, estructurales, etc. del PIP de Emergencia, según corresponda.

7.5. DESCRIBIR EL NEXO DE CAUSALIDAD ENTRE LA MAGNITUD DEL DESASTRE Y LAS ACCIONES PLANTEADAS Y DAÑOS AMITIGAR EN PIP DE EMERGENCIA.

En este acápite corresponde indicar la relación entre la naturaleza e impacto del desastre con respecto a los daños directos en la infraestructura pública (descritos en el ítem 6.1) y que el PIP de emergencia plantea rehabilitar; asimismo corresponde señalar en que forma las acciones planteadas tendrán un impacto directo en la infraestructura dañada.

VIII. RESUMEN DEL COSTO DEL PIP DE EMERGENCIA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

8.1. PRESUPUESTO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA DEL PIP DE EMERGENCIA

Describir las partidas que comprende la alternativa seleccionada, indicando por cada una de ellas: la unidad de medida, cantidad que se plantea ejecutar, el costo unitario, el sub-total y

total a lograr con la ejecución de la partida. Asimismo, los montos deben estar expresados en nuevos soles, sin considerar decimales.

Por ejemplo:

Para un PIP de emergencia de rehabilitación de sistema rural de agua potable afectado por un terremoto, se tendrá como una de las partidas el suministro e instalación de tuberías: de 120 m de línea de conducción, en el cuadro de unidad de medida se consignará "ml", la cantidad corresponderá a los 120 ml que se requieren, el costo unitario es el precio del ml de tubería requerida, incluyendo impuestos, costo de instalación y puesta en obra y el total corresponderá al precio del entubado de 120 m de tubería que se rehabilitará.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA

Consignar el plazo que tomará la ejecución del PIP de emergencia.

8.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se debe indicar el sistema de contratación que se utilizará, el cual debe estar acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Ley N° 26850.

8.4. PROGRAMA FÍSICO-FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA.

Consignar la programación mensual del avance físico y financiero que tomará la realización del PIP de emergencia. En la programación del PIP de emergencia debe tenerse en cuenta el período de ocurrencia de precipitaciones pluviales, que puedan afectar la calidad y posibilidad de ejecución del proceso constructivo.

IX. ADJUNTAR FOTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL DESASTRE

Adjuntar las fotografías que muestren la infraestructura dañada por el desastre. Es recomendable que cada foto contenga una breve explicación de lo que se muestra en la misma.

X. PLANO O CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL DESASTRE

Adjuntar el plano o croquis que muestren la ubicación de la infraestructura dañada por el desastre.

XI. INFORMACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTARIOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA

Presentar debidamente foliado los documentos sustentatorios que se adjuntan a la Ficha Técnica de PIP de Emergencia. En caso de peligro inminente se deberá incluir el informe técnico de la declaración de peligro inminente, emitido por la entidad pública Técnico-Científica competente.

XII. FIRMAS Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Los funcionarios responsables identificados en el ítem XII, deben suscribir la Ficha Técnica de PIP de Emergencia, colocando sus firmas y sellos en los cuadros dispuestos para dicho fin. Asimismo estos mismos funcionarios deben visar todas las hojas y anexos adjuntos a la Ficha Técnica de PIP de Emergencia, otorgando la conformidad respectiva.

XIII. FECHA DEL REPORTE

Se debe consignar la fecha de elaboración de la Ficha Técnica de PIP de Emergencia por Desastres de Gran Magnitud.

La Ficha Técnica de PIP de Emergencia, correctamente llenada debe ser remitida a la Dirección General de Programación Multianual en dos (2) juegos originales, conteniendo todo lo indicado en la Directiva N°002-2008-EF/68.01 que aprueba el "Procedimiento Simplificado para Determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la Presencia de Desastres de Gran Magnitud". De remitirse la información en Fichas Técnicas distintas o modificadas, no es posible su consideración.